

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4510** A CORUÑA

Edicto.

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 18/2013 y NIG 15030 47 1 2012 0000121 se ha dictado en fecha 17 de enero de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor "Argonáutica Grupo Náutico, S. L.", domiciliada en A Coruña, paseo Marítimo Alcalde Francisco Vázquez, número 49-51, CIF B-15.973.316.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración Concursal a la letrado doña Yolanda Barreiro Lorenzo, con despacho profesional abierto en Santiago de Compostela, calle República del Salvador, número 9, 1.º, y con e-mail: Yolanda@lex-eco.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 23 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004935-1